



RIO BUENO, ENERO 03 DE 2017

IDDOC N° 228176

EXENTO N° 006

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de Noviembre de 2016, Rol N° 1649-2016, Artículo 127 inciso primero de Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un fondo para gastos menores del Departamento de Salud Municipal Río Bueno.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno o quien lo subrogue, para mantener en efectivo la cantidad de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para gastos menores del Departamento de Salud.

2.- Impútese el gasto al Item 215.22.12.002.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE